



PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
C.U.I.T.: 30-58676189-3
Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601.
CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba).
Teléfonos: 0358 4676121/155/349.
Correo electrónico: contrataciones@ac.unrc.edu.ar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública Nacional	Nº:	01/2024
Modalidad:	Concurso de Proyectos Integrales		
Encadre Legal:	Dec. PEN Nº 1.030/16 – Art. 10 Y Art. 25 g)		
Expediente:	145.551		
Área Solicitante:	SECRETARIA ECONOMICA		
Objeto de la contratación:	Servicio de Cobranzas Electrónicas		
Rubro:	BANCOS Y SEGUROS		
Presentación de ofertas:	Hasta el día 09/10/2024 a las 10:00 hs.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Contrataciones (UNRC) Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601. CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba). Teléfonos: 0358 4676123/194.Correo electrónico: licitacionesunrc@ac.unrc.edu.ar	
Apertura de ofertas:	El día 09/10/2024 a las 10:30 hs.		
Lugar de entrega:	Departamento de Almacenes (UNRC) Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601. CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba). Teléfonos: 0358 4676123/194. Correo electrónico: almacenes@ac.unrc.edu.ar		

Artículo 1º: Normativa aplicable:

La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 62/2024 de la Oficina Nacional de Contrataciones, el Decreto PEN Nº 1030/16, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1.023/01.

Artículo 2º: Vista y Retiro de Pliegos:

Los pliegos podrán ser obtenidos descargándolos de manera gratuita desde la página de internet de la Universidad Nacional de Río Cuarto www.unrc.edu.ar, accediendo al link <https://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/licitaciones485-anuncios.php>



No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar haber descargados los pliegos (art. 52º, Decreto PEN N° 1030/16), no obstante, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de ofertas.

Artículo 3º: Consultas al Pliego:

Las consultas al presente pliego deberán realizarse por escrito en la Dirección de Contrataciones, o en la dirección de correo electrónico de la misma (contrataciones@ac.unrc.edu.ar), y hasta DOS (2) DÍAS antes de la fecha fijada para la apertura.

No se aceptarán consultas telefónicas, ni serán respondidas aquéllas realizadas fuera de término

Artículo 4º: Forma de presentación de las propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1. Por sobre cerrado en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la UNRC, en original. Precisando en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.
2. Por correo electrónico a la dirección institucional de la Dirección de Contrataciones de la UNRC (licitacionesunrc@ac.unrc.edu.ar) como archivo adjunto, el cual deberá ser copia escaneada de la oferta original.

En el Asunto del correo electrónico deberá detallarse día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan. Se deberá enviar el correo con “acuse de recibo” o similar. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

Deberán ser redactadas en idioma nacional. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación e información:

- a) Razón social.
- b) La oferta económica consignando precios unitarios y totales, IVA incluido.
- c) Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- d) Constancia de Inscripción al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- e) Planilla de constitución de dirección de correo electrónico válida para las notificaciones pertinentes, y de constitución de domicilio legal y real.
- f) Constancia de inscripción emitida por AFIP.
- g) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente.
- h) Nómima de clientes que utilizan el servicio ofertado.

Artículo 5º: Plazo de mantenimiento de la oferta:

La oferta se mantendrá por un plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará automáticamente por un lapso igual, y así



sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo.

Artículo 6º: Garantía de oferta:

Para el presente procedimiento no será necesaria la presentación de la garantía de oferta.

Artículo 7º: Forma de cotización:

Los oferentes deberán cotizar por todos los renglones, por cada uno de los ítems que componen la presente licitación, los cuales son mencionados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Serán desestimadas las ofertas que no coticen la totalidad de los ítems solicitados, o los coticen de forma parcial.

La cotización deberá ser realizada de la siguiente manera:

1. Renglón N° 1: un porcentaje de comisión sobre el monto recaudado para cada uno de los canales de pago solicitado y el tiempo de acreditación del mismo, expresado en días. **Los porcentajes de comisión serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles para el plazo que dura la presente contratación.**
2. Renglón N° 2: el costo por la provisión del equipamiento necesario para la utilización del servicio (terminales de punto de venta). En el mismo se deberá especificar la marca del equipamiento ofertado (PossNet, LaPos, o similar) y cómo proceder ante fallas o roturas del mismo.
3. Renglón N° 3: el costo fijo mensual por el mantenimiento del servicio y del equipamiento ofertado
4. Renglón N° 4: deberá presentarse en forma conjunta a la oferta económica, un paquete de servicios financieros para estudiantes de grado y posgrado, el mismo podrá incluir apertura de cuenta bancaria, con beneficios de descuentos y reintegros en diferentes rubros

El precio cotizado deberá incluir la provisión, implementación y/o la realización de todas las tareas necesarias para la correcta utilización del servicio, y será el precio final que deba pagar la UNRC por todo concepto.

Al igual que para el renglón N ° 1, **el costo detallado para los renglones N° 2 y 3, será fijo e inamovibles para el plazo de la contratación.**

La cotización de los renglones N° 2 y 3 deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

Artículo 8º: Alternativas y/o variantes:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

Se deberá indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas Alternativas y/o Variantes, cuál es la oferta Base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos debe existir una oferta Base.

Artículo 9º: Forma y plazo de duración del servicio:

El servicio será provisto por el adjudicatario a partir de los 30 (TREINTA) días corridos de la recepción de la orden de compra por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses.



Artículo 10º: Adjudicación por Grupo de Renglones:

El presente procedimiento se adjudicará por grupos de renglones. La forma de valoración de las ofertas se encuentra detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 11º: Garantía de Cumplimiento de Contrato:

Para el presente procedimiento deberá presentarse garantía de cumplimiento de contrato, la misma será equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total del contrato u orden de compra. Para el cálculo de la misma, se considerará que el monto estimado a recaudar por todo concepto por la UNRC por año, será igual al monto estimado para el año 2024 (el mismo se encuentra detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas), al cual deberá calcularse el porcentaje promedio ponderado de la oferta presentada por la firma adjudicataria más los costos fijos detallados en los renglones N° 2 y 3.

El monto resultante será comunicado a la firma adjudicataria en el acto de adjudicación

Artículo 12º: Formas de constituir las garantías:

Las garantías referidas en el presente pliego podrán constituirse, según lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición ONC N° 63 – E/2016, Art. 39º, por una de las siguientes formas, o mediante una combinación de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la UNRC.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la UNRC.
- c) Con pólizas electrónicas de seguro de caución.

Para el caso de optar integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser emitida por aseguradoras debidamente habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y podrá contener la respectiva legalización por escribano público, extendidas a favor de la UNRC

Artículo 13º: Forma y plazo de pago:

El pago de la comisión podrá ser realizada al momento de la acreditación de la liquidación siendo descontada de la recaudación, en los porcentajes oportunamente ofertados, o podrá ser realizada en forma mensual, mediante la emisión de una factura que contenga el detalle de las operaciones realizadas en el mes con sus respectivas comisiones.

Dicha modalidad será elegida por el oferente al momento de presentar la oferta.

Para el caso de los renglones N° 2 y 3, se efectuará mediante transferencia bancaria, mensual dentro de los DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS posteriores a la presentación de la factura y la correspondiente conformación por el Área Solicitante.

Las correspondientes facturas deberán ser confeccionadas a nombre de la Universidad Nacional de Río Cuarto, CUIT N° 30-58676189-3, IVA Exento.

La factura deberá ser enviada por correo electrónico a las siguientes direcciones: almacenes@rec.unrc.edu.ar y/o contrataciones@ac.unrc.edu.ar



Artículo 14º: Control por parte de la UNRC – Inhabilidad para contratar:

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 26.940, estarán inhabilitados para contratar con el Estado Nacional.

Así también estarán inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Decreto PEN 1030/2016, Art. 68º.

Artículo 15º: Notificaciones:

Las notificaciones del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se podrán realizar por cualquiera de los medios enumerados en el Decreto PEN 1030/2016, Art. 7º.

Artículo 16º: Controversia:

Por cualquier controversia que se suscite con relación al contenido y/o interpretación de la presente convocatoria, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero legal especial que pudiera corresponderle.

Artículo 17º: Datos de la Oficina de Contratación:

Unidad operativa de Compras: Dirección de Contrataciones de la UNRC.

Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601. CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba).

Teléfonos: 0358 4676121/155/349.

Dirección de correo electrónico: contrataciones@ac.unrc.edu.ar

El oferente podrá leer y/o descargar de la página web <https://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/licitaciones.php> la normativa y el Pliego de Bases y Condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con la oferta, pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

Firma y Sello de Oferente